


INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Nº RADICADO 17002235
20 FEB. 2017	
FECHA	HORA
FOLIOS / ANEXOS: 01	
DEPENDENCIA: DIP	
RECIBI: 	



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201725000233541

Fecha: 2017-02-14

Bogotá D.C.,

Doctor(a):

Omar Andres Alvarez Mejia

Directora

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

Carrera 29 Calles 14 y 15 Plazuela Bombona

PASTO - NARIÑO

RECIBIDO	
FIRMA	
FECHA	20 FEB. 2017
HORA	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	

ASUNTO: COMUNICADO FALLOS DE LOS TRIBUNALES

Respetado doctor (a).

De manera atenta remito datos de los extractos de los fallos proferidos por Tribunales Nacionales y Seccionales de Ética de las profesiones de Medicina y Odontología, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

1. Radicado No.201742300088482, Jose Gregorio Galvis Soto, C.C. 73.192.444, Tribunal de Ética Médica de Antioquia, Proceso: 2333 - 13, Sanción: Censura escrita y pública. Este fallo se encuentra en firme, quedando debidamente ejecutoriado a partir del 7 de diciembre de 2016.
2. Radicado No. 201742300134342, Efraín Balmiro Claro Arévalo, C.C. 13.363.855 expedida en Ocaña, Tribunal de Ética Odontológica Seccional Santander, Proceso 328-2015, Sanción: Suspensión en el ejercicio de la odontología por un mes . Este fallo se encuentra en firme, quedando debidamente ejecutoriado.
3. Radicado No. 201742300141572, Adolfo Leonel Malpica Angarita, C.C. 17.042.854 expedida en Bogotá, Tribunal Seccional de Ética Médica de Cundinamarca, Proceso 2996, Sanción: Censura verbal y pública. Este fallo se encuentra en firme, quedando debidamente ejecutoriado.
4. Radicado No.201742300162242, Tatiana Stella Huertas Andrade, C.C. 59.311.346 expedida en Pasto, Tribunal Seccional de Ética Odontológica de Nariño, Proceso 2015 -

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201725000233541

Fecha: 2017-02-14

001, Sanción: Suspensión en el ejercicio de la Odontología por seis meses. Este fallo se encuentra en firme, quedando debidamente ejecutoriado.

5. Radicado No. 201742300149262, Yamid Amad Parra Forero, C.C. 80.039.079 expedida en Bogotá, Tribunal Seccional de Ética Médica de Cundinamarca, Proceso 3055, Sanción: suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de un (1) mes.. Este fallo se encuentra en firme, quedando debidamente ejecutoriada la decisión el día quince (15) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).
6. Radicado No. 201742300194562, Humberto Ortiz Castro, C.C. 10.527.402 expedida en Popayán, Tribunal Nacional de Ética Médica, Proceso: 840, Sanción: Suspensión en el ejercicio profesional por el lapso de cinco (5) años. Esta sanción empezará a contarse el día en que el disciplinado recobre la libertad y los derechos civiles por haber cumplido la pena de prisión que en la actualidad sufre. La providencia anterior se notificó en debida forma, no fue recurrida y se encuentra en firme.

Cualquier información adicional, comunicarse con la profesional Jenny Milena Castillo, Grupo de Ejercicio y Desempeño del Talento Humano en Salud. Tel 3305000 Ext. 8000 - 8020, correo: jcastillo@minsalud.gov.co

Cordial Saludo,



LUIS CARLOS ORTIZ MONSALVE,

Director de Desarrollo de Talento Humano En Salud

Elaboró: JcastilloT

Revisó/Aprobó: OBarrera